



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 613/07

Salta, 10 DIC 2007
Expediente N° 12.159/06

VISTO:

La Resolución - D - N° 269/06, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la alumna Micaela SALVI L.U N° 608.932 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02); y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: " Perfil alimentario nutricional y de salud de los adultos obesos que concurren al Hospital Anselmo Gamén ", el que cuenta con el V° B° de la Directora.

Que Comisión de Carrera de Nutrición propone a los miembros del Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna Micaela SALVI L.U N° 608.932, de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02), el que estará constituido por los siguientes docentes:

Miembros Titulares:

Lic. María Silvia FORSYTH

Lic. Lelia Elisa GONZALEZ

Lic. Andrea L. CRAVERO BRUNERI

Miembro Suplente:

Lic. Sonia Noemi APARICIO

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 17 de diciembre de 2.007 a horas 15:30. **Lugar: Box de Dietoterapia del Adulto.**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

613/07

10 DIC 2007

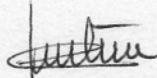
Salta,

Expediente N° 12.159/06

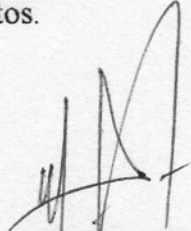
ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumna, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud